



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA  
 DIRECCIÓN

Número Acuerdo: 1  
 Número de Sesión: 1  
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 24/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 00002024-001

No. de Evento: AA050GYR049T157  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet: AA-050GYR049-T157-2024  
 No. de Pedido: D4P0315  
 Elaboración: 14/08/2024 Impresión 15/08/2024

Proveedor: MATERIALES HERMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 3514060040124GASA

Dirección: CALLE NORTE 21-A NUM. 5267 INT. 1 NUEVA VALLEJO GUSTAVO A.

Fecha de entrega: 24/08/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. MHE -870904-529 No. Proveedor: 00122707

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE

Circ: 35

Loc: 14

Imm: 01

T.S: 15

E: 0

U: 20

P: 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06043607010001

GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON DE DOCE CAPAS. CON TEJIDO TIPO III. LARGO: 57005 ANCHO: 10 CM ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.

57005

ENV

36.53

2,082,392.65

Marca: s/m

Tipo Present: ENV

Procedencia: MEXICO

Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 2,082,392.65

I. V. A. \$ 333,182.82

TOTAL \$ 2,415,575.47

( dos millones cuatrocientos quince mil quinientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.)

UMAЕ "DR VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ" CDMA



De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de una entrega menor a 10 días, este pedido no requiere fianza

Comprador  
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES  
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)  
 LIC. ALEJANDRO BRIGUIEZ LOPEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización (N3)  
 LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA  
 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

Representante Legal  
 DRA. FRAYDA MEDINA RODRIGUEZ  
 DIRECTORA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA  
 DIRECCIÓN

Número Acuerdo: 1  
 Número de Sesión: 1  
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 24/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 00002024-001

No. de Evento: AA050GYR049T157  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprasnet  
 AA-050GYR049-T157-2024  
 No. de Pedido: D4P0315  
 Elaboración: 14/08/2024 Impresion 15/08/2024

Proveedor: MATERIALES HERMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 3514060040124GASA

Dirección: CALLE NORTE 21-A NUM. 5267 INT. 1 NUEVA VALLEJO GUSTAVO A. MADERO  
 07750

Fecha de entrega: 24/08/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. MHE-870904-529 No. Proveedor: 00122707

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE  
 Lugar de entrega: AV COLECTOR 15 SIN ESQ INST POL NAC,  
 CIRC: 35

Circ: 35

Loc: 14

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

LUGAR DE ENTREGA Traumatología

Comprador  
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES  
 EN DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)  
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES  
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)  
 LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE

Autorización (N3)  
 LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA  
 JEFE ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

Representante Legal  
 DRA. FRAYDA MEDINA RODRIGUEZ  
 DIRECTORA DE LA UMAE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA**  
**DIRECCIÓN**

Número Acuerdo: **1**  
 Número de Sesión: **1**  
 Fecha de Acuerdo: **01/08/2024**  
 Fecha Terminación del pedido: **24/08/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **00002024-001**

No. de Evento: **AA050GYR049T157**  
 bajo el: **Art 41 frac. V**  
 No. Compranet: **AA-050GYR049-T157-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0315**  
 Elaboración: **14/08/2024** Impresión **15/08/2024**

**Proveedor: MATERIALES HERMA, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: 3514060040124GASA**

**Dirección: CALLE NORTE 21-A NUM. 5267 INT. 1 NUEVA VALLEJO GUSTAVO A. MADERO**

**Fecha de entrega: 24/08/2024**

**07750**

**Partida presupuestal: 0401 21053002**

**R.F.C. MHE-870904-529 No. Proveedor: 00122707**

**Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE**

**Circ. 35**

**Loc. 14**

**Imm. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 20**

**P. 0**

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.- DEL PEDIDO:
  - 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
  - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que a Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas. Bases y Pliegos de Bases y Pliegos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
  - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 800 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
    - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
    - II. El cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
    - III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
  - 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se pida la reposición correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, reprobando aquellos que no cumplan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Comprador**

**LIC. BRENDA NAZO CERVANTES**

**ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES**

**Autorización (N2)**

**LIC. MELBA ROSA RODRIGUEZ LOPEZ**

**Autorización (N3)**

**LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA**

**Representante Legal**

**DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA  
 DIRECCION

Número Acuerdo: 1  
 Número de Sesión: 1  
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 24/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 00002024-001

No. de Evento: AA050GYR049T157  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprimet  
 AA-050GYR049-T157-2024  
 No. de Pedido: D4P0315  
 Elaboración: 14/08/2024 Impresion 15/08/2024

Proveedor: MATERIALES HERMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE NORTE 21-A NUM. 5267 INT. 1 NUEVA VALLEJO GUSTAVO A. MADERO  
 07750

No. Proveedor : 00122707

R.F.C. MHE -870904-529  
 Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE  
 Lugar de entrega: AV COLECTOR 15/SIN ESQ INST POL NAC, Circ. 35

Loc. 14

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: 3514060040124GASA  
 Fecha de entrega: 24/08/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.  
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:  
 3.1 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.  
 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para registrar la Remisión del Pedido¿, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.  
 3.3 El proveedor acepta la presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incontinencia o adulación al respecto. Ilustrando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.  
 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser emitegados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se demostren como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.L. de conformidad con la NOM-072-SSA1 vigente.  
 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.  
 4.- DE LA FACTURACION:  
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago¿, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador  
 LIC. BRENDA RAZO CERVANTES  
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (Nº)  
 LIC. NEJAYAN RODRIGUEZ LOPEZ

Autorización (Nº)  
 LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA

Representante Legal  
 DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ  
 DIRECTORA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRA  
 DIRECCIÓN

Número Acuerdo: 1  
 Número de Sesión: 1  
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 24/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 00002024-001

No. de Evento AA050GYR049T157  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet AA-050GYR049-T157-2024  
 No. de Pedido: D4P0315  
 Elaboración: 14/08/2024 Impresion 15/08/2024

Proveedor: MATERIALES HERMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE NORTE 21-A NUM. 5267 INT. 1 NUEVA VALLEJO GUSTAVO A. MADERO 07750

R.F.C. MHE-870904-529 No. Proveedor: 00122707

Unidad solicitante: UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE  
 Lugar de entrega: AV COLECTOR 15 S/N ESQ INST POL NAC, Circ. 35

Loc. 14

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: 3514060040124GASA

Fecha de entrega: 24/08/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DIA	MES	ANO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador

LIC. BRENDA RAZO CERVANTES  
 ENC DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)

LIC. BRENDA RAZO CERVANTES  
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N2)

LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Autorización (N3)

LIC. FRANCISCO LOZANO PARRA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ  
 DIRECTORA DE LA UMAE